

Preguntas frecuentes

¿Cómo registro los protocolos de bioseguridad de mi empresa?

- 1) Elabore sus protocolos con base en la Resolución 0666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y siguiendo las recomendaciones de su ARL.
- 2) Cargue la información siguiendo los pasos del formulario único de registro habilitado por la Alcaldía: <http://bit.ly/ProtocolosBioseguridad>

Luego de completar este proceso, ya puede ingresar la información de los trabajadores de su empresa al **sistema de verificación de circulación**.

¿Cuándo puedo empezar a operar?

Nuevos sectores. A partir del domingo 7 de junio.

- Centros comerciales, peluquerías, comercio al por menor en establecimientos especializados, actividades jurídicas y contables, y actividades de la práctica odontológica, entre otras, deben esperar la **validación** de sus protocolos de bioseguridad. Podrá consultar el estado de la solicitud de aprobación en el enlace que se habilitará en el sitio web de la Alcaldía Distrital. Hasta que la empresa no reciba la notificación de autorización para operar, NO podrá reanudar sus actividades.
- **Otros.** Para el resto de sectores exceptuados, el registro de protocolos es una autodeclaración. Es decir, en el momento que el establecimiento elabore sus protocolos y los ingrese al sistema, se da por entendido que conocen y ponen en práctica los protocolos generales adoptados por MinSalud mediante la Resolución 0666. Dada la naturaleza de este ejercicio, no se entrega aprobación previa, por lo cual las empresas de estos sectores que autodeclaren sus protocolos pueden volver a operar.

Consulte el listado completo de todas las actividades exceptuadas en el Decreto No. 0471 de 2020 [aquí](#)

¿Qué es el sistema de verificación de circulación?

Es un desarrollo donado a la ciudad por parte de la compañía Truora, con el cual las autoridades podrán corroborar, desde cualquier dispositivo móvil, si el ciudadano, afiliado a una empresa, se encuentra dentro de las excepciones

referentes a las actividades económicas autorizadas para circular durante el período de aislamiento preventivo obligatorio.

La etapa de pedagogía del sistema de verificación de circulación será hasta el día 4 de junio.

¿Cómo registro a mi empresa en el sistema?

Ingrese al enlace <http://bit.ly/RegistroTruoraBAQ> y siga los pasos.

Una vez registrada la información de la empresa y de los trabajadores, el proceso de confirmación en el sistema tomará como máximo 48 horas.

¿Cómo valido que mi empresa esté registrada en el sistema de verificación de circulación?

Puede consultar el estado de su solicitud aquí: <http://bit.ly/ConsultaTruoraBAQ>

Si la empresa se encuentra en un municipio del Atlántico diferente a Barranquilla, pero los trabajadores circulan en la ciudad, ¿debo registrar la información?

Sí. Después de haber registrado los protocolos de bioseguridad en el municipio correspondiente, debe ingresar la información de la empresa al sistema de verificación de circulación de Truora.

Si ya registré los protocolos de bioseguridad de la empresa, ¿puedo actualizar la información?

Sí. Debe ingresar a este enlace: <https://bit.ly/ActualizacionProtocolosBioseguridad>

Y digitar el NIT y el correo electrónico con el cual se realizó el proceso de registro.

¿Cómo están controlando el cumplimiento de protocolos de bioseguridad en las empresas?

La verificación y cumplimiento de protocolos se está desarrollando a través de rutas de vigilancia y control en donde las autoridades evalúan si los establecimientos están cumpliendo con los requisitos de bioseguridad, so pena de sellamiento y sanción correspondiente.

¿Cómo puedo reportar a una empresa que esté incumpliendo los protocolos de bioseguridad?

Las empresas o comercios que no estén aplicando los protocolos de bioseguridad pueden ser reportadas por la ciudadanía en [este](#) enlace.

Para consultar más **preguntas frecuentes** sobre la ruta de protocolos de bioseguridad en Barranquilla, consulte [este](#) enlace.